UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 011 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 18 ENE. 2012

Visto, el Memorando N° 1096-2011-OGA-UNSCH, de fecha 26 de octubre de 2011, del Jefe de la Oficina General de Administración, sobre transferencia interna de unidad móvil a la Unidad de Producción Allpachaka; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 0137-2011-UNSCH-UPB-ALL-AD/MV-CAAS, de fecha 5 de setiembre de 2011, el Administrador de la Unidad de Producción Allpachaka ha solicitado la transferencia interna de la Camioneta NISSAN PATROL, color rojo, placa de rodaje RS 1092, con la finalidad de ser utilizada en el traslado de materiales, combustible y quesos, en razón a que dicho vehículo a la fecha se encuentra en desuso en la Unidad de Transporte;

Que, el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial mediante el Memorando N° 349-2011-UNSCH/OCP, de fecha 05 de octubre de 2011, ha opinado por la procedencia de la transferencia de dicho vehículo, señalando que tal acción reúne las condiciones técnicas y legales en la materia. Igualmente a través del Memorando N° 1096-2011-OGA-UNSCH, de fecha 26 de octubre de 2011, el Jefe de la Oficina General de Administración ha opinado favorablemente por la procedencia de dicha transferencia, por lo que tal decisión debe formalizarse por acto resolutivo;

Que, como consecuencia de la autorización dispuesta por el presente acto administrativo, resulta de previsión legal dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 551-2001-UNSCH-R, de fecha 29 de noviembre de 2001, a través del cual se asignó dicho vehículo a la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a partir de la fecha, la transferencia interna del vehículo (Camioneta) marca Nissan Patrol, de placa de rodaje RS – 1092, color rojo, año 1981, de propiedad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a la Unidad de Producción Allpachaka del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, para los fines señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DEJAR sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución Rectoral N° 551-2001-UNSCH-R, de fecha 29 de noviembre de 2001.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 011-2012-UNSCH-R

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Control Patrimonial, adopten las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

ABN/oegj.